



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA**

Aprueba Bases para licitar en propuesta pública la contratación de bienes y servicios para la adquisición de un sistema de administración y control computacional de acceso a dependencias de este Ministerio para resguardo instalaciones de equipos que soporta la Red de Conectividad y otros recintos

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 3906

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 15 DE JUNIO DE 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

CONSIDERANDO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Que por mandato legal corresponde al Ministerio del Interior, la administración, mantención y puesta en marcha de la Red de Conectividad del Estado, la que a nivel nacional interconecta a todos los órganos del Estado, siendo también de la responsabilidad de su División de Informática asumir la seguridad de las redes informáticas y del documento electrónico;

Que el debido resguardo del las instalaciones que albergan el equipamiento que soporta la red y los servicios de conectividad que ella presta, hizo necesario que los recintos en que se encuentran dichas instalaciones, habilitados en dependencias del Palacio de la Moneda, contarán con un adecuado sistema de control de acceso, el cual sería restringido

Que para asegurar el control de dicho acceso, se adquirió el correspondiente sistema de control, el que ya con varios años de funcionamiento se encuentra tecnológicamente obsoleto, no cubre todas las zonas requeridas y no es posible de ser administrado computacionalmente via red (TPC/IP, lo que ha determinado la necesidad de su reposición;

Que en razón de la falta de espacios disponibles en el citado Palacio, diversas dependencias de este Ministerio han debido habilitarse en edificaciones externas, si bien ubicadas en edificio aledaños, dependencias que para su normal funcionamiento han debido ser implementadas con sus respectivas instalaciones de comunicaciones, equipamiento que también requiere del debido resguardo, siendo también dicha labor de la responsabilidad de la citada División;

TJD/MCSM
6860193
110609

DISTRIBUCION

1. División de Informática
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Oficina de Partes
5. Archivo

Que en razón de la situación descrita, la superioridad de este Ministerio ha dispuesto proceder a la reposición del citado Sistema, mediante la adquisición de un nuevo Sistema, de control de puertas el cual deberá ser de moderna tecnología, con capacidad suficiente para cubrir los recintos requeridos y ser operado computacionalmente;

Que la citada adquisición deberá contratarse en un proceso de propuesta pública, cuyas Bases Administrativas y Técnicas han sido fijadas por este Ministerio, siendo necesario que sean aprobadas y sancionadas mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, para su posterior publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y,

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas, fijadas por el Ministerio del Interior para formalizar en un proceso de propuesta pública la adquisición de un Sistema de Control de Acceso a las dependencias ubicadas en el Palacio de la Moneda que albergan todas las instalaciones de equipos que sustentan la operatividad de la Red de Conectividad del Estado, que corresponden a :

- Ex salón Azul del Palacio de la Moneda, 1e. piso del ala Sur
- Ex Salón Rojo del Palacio de la Moneda; 2° piso del ala Sur
- Dependencias de la División de Informática, 2° piso del ala Sur
- Sala Eléctrica del ex Salón Verde, 1er.piso del ala Sur
- Sala Eléctrica en el Subterráneo ala Sur



Sin perjuicio de las instalaciones señaladas, el sistema de control que se contrata, también se habilitará en dependencias de este Ministerio situadas en edificios externos al palacio de la Moneda, los cuales corresponden a:

- Salas de equipos ubicada en Agustinas N° 1253, piso 5°
- Sala de Rack y Acceso a Oficinas, ubicadas en Paseo Bulnes N° 209, piso 2
- Sala de equipos de Departamento de Extranjería y Migración, San Antonio N° 560, piso 3
- Sala de equipos de División de Administración y Finanzas, Agustinas N° 1350, piso 3
- Sala de Soporte de División de Administración y Finanzas, Agustinas N° 1350, piso 2

La implementación del sistema que se licita, incluirá la provisión e instalación de todos y cada uno de los elementos diseñados, vrg. lectores, pulsadores de apertura emergencia, magnetos, tarjetas de proximidad, controladores, baterías, cableado y canalizado estructurado de señales débiles y de suministro de energía, software de administración y monitoreo vía red, programador de tarjetas y otros que corresponda.

Incluirá la presente licitación, la prestación de servicios de puesta en marcha, configuración e integración, capacitación y entrenamiento, mantenimiento y garantía técnica, en que los equipos, partes, piezas, sistemas operativos, softwares y aplicaciones, se entregarán cubiertos bajo una garantía técnica de 3 años.

ARTICULO SEGUNDO : Las Bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LICITAR EN PROPUESTA PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO.

A. BASES ADMINISTRATIVAS:

I. ANTECEDENTES Y MATERIA DEL PROYECTO

1. Objeto del llamado a Propuesta Pública

El Ministerio del Interior requiere mantener y asegurar las condiciones de continuidad operativa de las instalaciones donde reside el equipamiento que soporta la solución de red y servicios de la Red de Conectividad del Estado, ubicadas en el Palacio de La Moneda, que es de responsabilidad de la División Informática del Ministerio del Interior.

Con el objeto de dar cumplimiento a la obligación legal citada, teniendo en consideración los eventos eleccionarios de 2009, y con el fin de asegurar el acceso restringido a dependencias del Ministerio del Interior donde reside equipamiento necesario así como se desempeñan labores claves para la realización de dichos eventos, se convoca a Propuesta Pública para la provisión de un servicio de diseño e



implementación de un sistema de control de acceso administrado computacionalmente vía red (TCP/IP) en las dependencias del Ministerio del Interior.

2. Definiciones

Para los efectos de la correcta interpretación de estas Bases y de los demás documentos que forman parte de la convocatoria a Propuesta Pública y del correspondiente Contrato, los siguientes términos tendrán el significado o definición que en cada caso se indica:

- **“Día Hábil”**: Se considera como tal todos los días de la semana, de lunes a viernes.
- **“Día Inhábil”**: Se considera como tal todos los días Sábado, Domingo, festivos y los legales, salvo que el Ministerio indique lo contrario;
- **“Días Corridos”**: días consecutivos, sean estos hábiles o inhábiles.
- **“División”**: La División Informática del Ministerio del Interior.
- **“Horas hábiles”**: Se entenderá por tal el horario de oficina, comprendido entre las 9:00 horas y las 18:00 horas
- **“Horas inhábiles”**: Se entenderá por tal el horario comprendido entre las 18:00 horas y las 09:00 horas, del día inmediatamente siguiente.
- **“Información Confidencial”**: Toda la información confidencial o de carácter reservado y cuya difusión, publicación o conocimiento queda sujeto a expresa autorización de las partes, incluyendo, sin limitación alguna, los registros del Ministerio, diseños, planos, diagramas, estructuras, datos financieros o de negocios, documentación y otros informes creados o aprendidos por el adjudicatario o por el Ministerio, sus empleados o consultores con relación a este proyecto.
- **“Servicios”**: Son todas las actividades y/o trabajos necesarios para la habilitación, y puesta en marcha del proyecto adquirido.

3. Entidades Convocadas a Participar

Podrán participar en la propuesta las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases, y que cuya actividad esté vinculada al área de seguridad y control de accesos computacionales.

4. Normas Generales

Esta invitación a presentar Propuestas y el Contrato respectivo se ceñirá a la legislación vigente, y además se regirá por los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas.
- b) Las Bases Técnicas.
- c) Las aclaraciones derivadas del proceso de consultas estipuladas en las Bases Técnicas y Administrativas.
- d) Las ofertas del o los adjudicatarios.
- e) El Contrato de provisión de bienes y prestación de servicio respectivo.



Estará prohibido a los oferentes establecer contactos, formales o informales con funcionarios, asesores del Ministerio, o de otras reparticiones del Estado, para fines relacionados con esta Propuesta. De ocurrir esta situación, se considerará al oferente como fuera de Bases.

II. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos y antecedentes:

1. Antecedentes Legales y Financieros

Podrán presentarse a la presente licitación proveedores inscritos en ChileProveedores como los no inscritos.

Los oferentes que sean personas naturales o jurídicas y estén inscritos en ChileProveedores deberán tener sus antecedentes disponibles en ChileProveedores, por lo que podrán acreditar los antecedentes legales solicitados para ofertar mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, que se encuentra disponible en ChileProveedores, siendo la información que allí se despliega de carácter oficial.

Esta información será revisada electrónicamente junto a los demás anexos al momento de la evaluación de ofertas. De todas maneras deberán asegurar que toda la documentación solicitada se encuentra disponible en ChileProveedores. De lo contrario deberán hacer llegar los antecedentes faltantes en sobre cerrado, en la fecha y hora señalada en el Anexo N°1.

Los oferentes que sean personas naturales o jurídicas y no estén inscritos en ChileProveedores deberán presentar en forma electrónica sus antecedentes escaneados en la Oferta Administrativa, incluyendo la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta. No obstante todo oferente deberá presentar físicamente en original dicho documento en la forma señalada y en el lugar indicado en el punto 1.1 del Capítulo IV de estas Bases.

De todas maneras deberán asegurar que toda la documentación solicitada se encuentra disponible en ChileProveedores, de lo contrario deberá hacer llegar los antecedentes faltantes.

Aquellos oferentes que no entreguen la documentación requerida para presentar ofertas quedarán marginados de la propuesta.

2. Experiencia

El oferente, o sus asociados, deberá proporcionar antecedentes sobre su experiencia en proyectos de igual o mayor envergadura contenido en este llamado, tales como instalación de sistemas computacionales de control de acceso y seguridad, habilitación de sistemas de acceso para salas computacionales o de información crítica, integración de sistemas de reconocimiento para funcionarios de diferentes empresas, además de



recomendaciones o certificaciones del fabricante, especificación de trabajos realizados con estos productos, integración de sistemas de control de acceso, etc. Para este efecto, el oferente deberá completar el formato indicado en el **Anexo N°2** de las presentes Bases Administrativas.

El oferente deberá identificar además el personal destinado a efectuar las labores requeridas, así como también la calificación de que disponen (cursos, experiencia, etc.), indicando nombre completo y Rut del personal técnico que asistirá a las dependencias del Ministerio del Interior en caso de problemas en la operación de los equipos, según lo indicado en el **Anexo N° 2**. El Adjudicatario, debe contar con servicio técnico autorizado por la marca del equipamiento ofertado, con más de 5 años de experiencia, materia que se compromete a mantener actualizada durante el período del servicio.

3. Recursos Humanos Destinados al Proyecto

El oferente deberá indicar claramente el nombre del Jefe del Proyecto y del personal Técnico calificado que asignará en las tareas requeridas para la puesta en marcha de la solución, no siendo posible cambiar a los profesionales o técnicos asignados una vez comenzada la ejecución de los trabajos, sin la autorización del Jefe de la División Informática del Ministerio. El resumen del personal se debe indicar en el anexo N°2

El incumplimiento de lo anterior dará motivo a la aplicación de las multas de un 1 % del valor total de la propuesta.

4. Subcontrataciones

Para la realización de actividades específicas del proyecto, el oferente podrá subcontratar a otra Empresa o profesional especialista, siempre que los indique claramente en su oferta, acompañando todos los antecedentes legales y financieros correspondientes, pero en ningún caso podrá hacer traspaso o cesión del Contrato adjudicado.

La relación con la Empresa o profesional subcontratado será de exclusiva administración y responsabilidad del oferente.

El proveedor deberá presentar una declaración jurada de la sociedad oferente otorgada ante Notario Público de la nómina de personas naturales o jurídicas que subcontratará, especificando las áreas o servicios que hayan de ser prestados por estos subcontratistas, si lo hubiere, al momento de la presentación de los antecedentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la contratación de terceros por parte del oferente en calidad de subcontratistas, no libera a éste de la responsabilidad que le corresponde ante el Ministerio en relación con la correcta y oportuna ejecución de las materias subcontratadas, entidad que a su vez podrá ejercer los derechos y facultades previstas en la Ley N° 20.123, Ley sobre Subcontrataciones, ajustándose en todo caso a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República emitida al respecto.

III. CONVOCATORIA A PRESENTAR OFERTAS



1. Invitación a Propuesta y envío de antecedentes.

Las Bases Técnicas y Administrativas de la presente Propuesta Pública estarán disponibles, a partir de la fecha de publicación del llamado a Licitación efectuada en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que la identifica.

2. Recepción de consultas y entrega de respuestas.

Todas las consultas que los oferentes deseen formular, en relación con la materia de ésta Propuesta, deberán ser formuladas en el foro para consultas y respuestas dispuesto en el portal www.mercadopublico.cl para la licitación identificada como:

REF.: Propuesta Pública para la Licitación del Sistema de Control de Acceso Computacional para dependencias del Ministerio del Interior

Sólo se aceptarán aquellas consultas recibidas hasta las 12:00 horas del día indicado en el portal www.mercadopublico.cl, identificando la página y cláusula de las bases a la que se hace referencia.

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes a través del sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica ésta licitación pública, en la fecha y hora indicada en el portal, donde se hará mención de cada consulta planteada, sin individualizar al participante que la haya formulado, y luego se consignará la respuesta respectiva. El Ministerio, se reserva el derecho de no responder la totalidad o parte de las consultas si no las considera pertinentes al desarrollo de este proceso.

El oferente favorecido con la adjudicación, no podrá condicionar la suscripción del contrato a ninguna aclaración o modificación de las Bases Administrativas o Técnicas correspondientes, si ella no ha sido materia de la serie de preguntas y respuestas, efectuada dentro del plazo antedicho.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responderse las consultas, el Ministerio se reserva el derecho de emitir, para todos los participantes las aclaraciones a las Bases que estimare necesarias o las que hubieran surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados en el proceso de Licitación y todo dentro del plazo estipulado. Tales aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página www.mercadopublico.cl en la misma fecha de la publicación de las respuestas señalada precedentemente.

Tanto las respuestas a las consultas como las aclaraciones que formule el Ministerio, se entienden como parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales.

3. Visita Técnica

Se coordinará una visita técnica a las dependencias del Ministerio que cuentan con el sistema solicitado, a las 12:00 horas, en Palacio de La Moneda, Ministerio del Interior, oficina 201. Esta visita se realizará previa al término de la fase de consultas, en la fecha indicada en el portal. Esta visita es de carácter obligatorio para las empresas



oferentes, en caso de no asistir ningún representante, esta quedará fuera de bases e imposibilitada de participar. Para este efecto se llevará una minuta de asistencia, la cual deberá ser firmada por cada representante. Junto con lo anterior, el representante deberá hacer entrega, al momento de la firma, una carta de la empresa, en la cual conste su representación.

4. Modificación a las bases.

El Ministerio podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta el día y hora fijados para el cierre de las consultas en el portal www.mercadopublico.cl

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl en el ID que identifica ésta licitación pública. Dichas modificaciones, formarán parte integral de las bases.

IV. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

1. Forma de las Propuestas:

El oferente deberá presentar de la siguiente forma sus antecedentes y propuestas:

1.1. Presentación de antecedentes y Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta:

Todo oferente acompañará a su propuesta una Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista por un monto mínimo de \$ 500.000 (quinientos mil pesos). Dicho documento deberá ser emitido a nombre del Ministerio del Interior, RUT 60.501.000-8, y debe ser expresada en pesos chilenos y tener una vigencia mínima de 60 días, contados desde la fecha de presentación, la cual será devuelta a los oferentes no seleccionados a partir del quinto día hábil de publicada la adjudicación en el sitio Web www.mercadopublico.cl en tanto que la del Adjudicatario deberá ser reemplazada por la Boleta de Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento a que se refiere el punto 9 del Capítulo VI de estas bases.

Esta garantía debe individualizar en el texto la glosa de la Licitación y deberá ser entregada personalmente a más tardar el día hábil anterior del cierre de la propuesta hasta las 17:00 horas en la Secretaría de la División Informática del Ministerio del Interior, ubicada en el Palacio de la Moneda, ala Sur, oficina 201.

Todos los oferentes deberán presentar sus antecedentes legales en la Oferta Administrativa a través del portal www.mercadopublico.cl establecidos en el Anexo N° 1, incluyendo la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista de Seriedad de la Oferta, el día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las propuestas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl.

1.2. Propuesta Técnica:

La Propuesta Técnica deberá incluir todos los aspectos solicitados en las Bases Técnicas, que se adjuntan como parte de los documentos de la propuesta.



Se ha dispuesto que dichas ofertas sean presentadas de acuerdo al formato indicado en los Anexos N° 2, 4, 5, y 6 los cuales deberán ser publicados en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica ésta licitación pública

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus Propuestas.

1.3. Propuesta Económica:

En la Propuesta se deberá consignar el monto detallado de la obra y servicios involucrados en la implementación de la solución requerida en las Bases, debiendo indicarse claramente el costo total neto de cada uno de dichos rubros.

Las cotizaciones de la presente licitación deben venir por separado, indicando claramente el precio unitario y precio total, según lo dispuesto en la base técnica.

Con el fin de simplificar el análisis de la Propuesta Económica, se ha dispuesto que dichas ofertas sean presentadas en un formato único, según lo indicado en el Anexo N° 3, disponible en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica ésta licitación pública. El oferente deberá indicar los respectivos plazos de instalación y puesta en marcha del sistema.

En el portal, **los precios deberán expresarse única y exclusivamente en pesos chilenos, indicando valores netos**, y se entenderán como valor final para el Ministerio estos precios más todos los impuestos respectivos, reflejados en la oferta respectiva en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica ésta licitación pública. Los precios no podrán incluir reajuste alguno.

Los costos en que incurra el oferente, con motivo del proceso de licitación, serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en el caso de rechazarse su oferta o declarar desierto este proceso.

Los anexos 1 a 6 mencionados, su contenido y los documentos solicitados, son de carácter obligatorio para los oferentes. La omisión de uno o más de ellos, dejará al oferente fuera de bases y, por lo tanto, eliminado de su participación.

2. Recepción de Propuestas.

Las Propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en la respectiva publicación de llamado a Propuesta Pública. No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del plazo señalado o por otros medios de los indicados.

Es importante que los oferentes constaten el envío exitoso de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl Para ello, deben verificar el despliegue automático del comprobante de envío que se genera en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el oferente para su resguardo.



La única oferta válida será la presentada en forma electrónica a través del portal www.mercadopublico.cl salvo que se demuestre que por razones de indisponibilidad del portal no pueda utilizarse dicha vía. No se aceptarán ofertas que se presenten por medios distintos al establecido en estas bases.

3. Validez de la oferta contenida en la Propuesta Económica

La oferta deberá tener validez por 60 días a contar de la fecha de presentación de las propuestas. La oferta cuyo período de validez sea inferior podrá ser rechazada por no ajustarse a este requisito.

En circunstancias calificadas, el Ministerio podrá solicitar a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas deberán ser hechas por escrito.

4. Fecha de Cierre para la Recepción de Ofertas y Apertura

La fecha de cierre para la recepción electrónica de ofertas técnicas y ofertas económicas de los oferentes será hasta el día indicado en el portal www.mercadopublico.cl, a las 11:50 horas.

La apertura electrónica de ofertas técnicas y económicas se realizará este mismo día a partir de las 12:00 hrs.

El Ministerio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones o errores de forma, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes.

V. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS

1. Proceso de evaluación y selección

Una Comisión Técnica, designada al efecto por la Subsecretaría del Interior, evaluará los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios de evaluación, a las ofertas que sean más convenientes.

Esta Comisión resolverá sobre el oferente seleccionado de acuerdo a una evaluación interna, señalando aquella Propuesta que sea más conveniente y compatible con la plataforma tecnológica del Ministerio.

La Comisión de evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones, rectificaciones y la entrega de antecedentes con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la oferta, evitando una descalificación por aspectos formales de su presentación. Las aclaraciones que los oferentes formulen, deberán contestarlas por escrito y con la firma del representante legal, las que pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo y será publicada en el portal www.mercadopublico.cl.



La comisión técnica tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, después de cerrada la licitación, para resolver la evaluación. La Comisión, de acuerdo a los resultados del proceso de evaluación previo, efectuará una propuesta de adjudicación a la autoridad, quién adjudicará la licitación de acuerdo a la legislación vigente, mediante la dictación del correspondiente acto administrativo. La adjudicación será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, luego de realizados los actos administrativos que correspondan por parte del Ministerio.

Fundamentalmente podrán ser desestimadas, durante el análisis, aquellas ofertas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua, a no ser que se trate de defectos de carácter formal, en cuyo caso corresponderá a la Comisión determinar si ello puede ser subsanado.

Durante el periodo de evaluación de las propuestas, no se aceptará interferencia alguna de parte de los oferentes. Será causal de descalificación del oferente en su participación en la licitación pública, cualquier acción en el sentido de interferir, influir o informarse indebidamente acerca del progreso de la evaluación de las propuestas.

2. Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas presentadas se hará sobre la base de los criterios de evaluación detallados a continuación, los que serán ponderados en forma interna.

Parámetro	Ponderación
1) Participación y experiencia del oferente en proyectos de iguales o de superiores características.	10%
2) Servicio Técnico Autorizado	10%
3) Tiempos de Ejecución de Obras	10%
4) Condiciones de mantención	10%
5) Garantía	10%
6) Oferta Económica	25%
7) Diseño y Solución Técnica ofertada	25%
Total	100%

Los puntajes que se asignarán a cada criterio se regirán por el siguiente esquema:

Puntaje	Concepto
5	Muy bueno
4	Bueno
3	Suficiente
2	Malo
1	Muy malo
0	Sin información

2.1 Participación y Experiencia

Se evaluará la experiencia del oferente, de acuerdo a la información proporcionada en Anexo N° 2 con las siguientes referencias:



- a) Sin experiencia en la provisión proyectos integrales de implementación de control de acceso a nivel nacional, o sin representación directa de equipamiento y servicio técnico garantizado, o no informa: 0 puntos. Propuesta queda marginada del proceso de Licitación.
- b) Experiencia en la provisión proyectos integrales de implementación de control de acceso a nivel nacional, participación entre uno y tres proyectos de equivalente envergadura al solicitado, en los últimos 3 años: 3 puntos.
- c) Experiencia en la provisión proyectos integrales de implementación de control de acceso a nivel nacional, participación en más de tres proyectos de equivalente envergadura al solicitado, en los últimos 3 años: 5 puntos.

2.2 Garantía

Se evaluará la cobertura de garantía del equipamiento propuesto, de acuerdo a la información proporcionada en **Anexo N° 5** con las siguientes referencias:

- a) Garantía no cumple lo solicitado o no informa: 0 puntos, y Propuesta queda marginada del proceso de Licitación.
- b) Garantía por tres años para la plataforma ofertada según lo solicitado: 3 puntos.
- b) Garantía excede lo solicitado: 5 puntos.

2.3 Servicio Técnico Autorizado

Se evaluarán las condiciones del servicio técnico del oferente, de acuerdo a la información proporcionada en **Anexo N° 5** con las siguientes referencias:

- a) Servicio Técnico no Autorizado, o no informa: 0 puntos, y Propuesta queda marginada del proceso de Licitación.
- b) Servicio técnico local autorizado según lo solicitado y personal certificado: 3 puntos.
- c) Servicio técnico local autorizado con certificación de fábrica debidamente acreditada, personal certificado: 5 puntos.

2.4 Tiempos de ejecución de obras

Se evaluarán los plazos de entrega del oferente, de acuerdo a la información proporcionada en **Anexo N° 4** con las siguientes referencias:

- a) Tiempo de entrega Final de la solución de control de acceso ofertada mayor a 30 días corridos (hábiles e inhábiles) a partir de la fecha de notificación: 0 puntos y Propuesta queda marginada de la licitación.
- b) Tiempo de entrega Final de la solución de control de acceso ofertada hasta 30 días corridos (hábiles e inhábiles) a partir de la fecha de notificación: 3 puntos.



- c) Tiempo de entrega Final de la solución de control de acceso ofertada hasta 25 días corridos (hábiles e inhábiles) a partir de la fecha de notificación: 4 puntos.
- d) Tiempo de entrega Final de la solución de control de acceso ofertada hasta 20 días corridos (hábiles e inhábiles) a partir de la fecha de notificación: 5 puntos.

2.5 Condiciones de mantención

Se evaluarán las condiciones del servicio de mantención preventiva y correctiva del oferente, de acuerdo a la información proporcionada en **Anexo N° 5** con las siguientes referencias:

- a) No contemplado o no informa: 0 puntos y Propuesta queda marginada de la licitación.
- b) Tiempo respuesta entre el reporte y diagnóstico de fallas reportadas menor a 2 Hrs; Tiempo de respuesta entre el reporte y solución de fallas menor a 4 Hrs; soporte telefónico y en sitio en modalidad 5x8 para la plataforma ofertada, con reemplazo de partes y piezas reportadas como falladas; según lo solicitado: 3 puntos.
- c) Tiempo respuesta entre el reporte y diagnóstico de fallas reportadas menor a 2 hrs (u otro mejor); Tiempo de respuesta entre el reporte y solución de fallas menor a 4 Hrs (u otro mejor); soporte telefónico y en sitio en modalidad 7x24 para la plataforma ofertada, con reemplazo de partes y piezas reportadas como falladas; excediendo lo solicitado: 5 puntos.

2.6 Oferta Económica

Para realizar la evaluación económica, se utilizará los valores indicados por el oferente en el **Anexo N° 3**, considerando una escala de puntajes de 1 a 5, asignando el puntaje más alto (5 puntos) a la oferta económica de menor valor, que cumpla con los requerimientos definidos en las bases técnicas. Los siguientes puntajes se asignarán en función de la diferencia entre cada propuesta y el valor de la menor propuesta económica en su conjunto.

$P(i) = (C(\min) \times 5 / C(i))$, donde:

$P(i)$ = Puntuación de la Oferta económica del oferente "i".

$C(i)$ = Precio de la Oferta económica del oferente "i".

$C(\min)$ = Precio de la menor oferta económica.

2.7 Diseño de la Solución.

Se evaluará la solución propuesta, de acuerdo a la información proporcionada en los **Anexos N° 6**, según recomendación del oferente con respecto a la solución más apropiada, con las siguientes referencias:

- a) Oferta de servicios y solución de control de acceso no se ajusta 100% a lo solicitado en las bases técnicas: 0 puntos y Propuesta queda marginada del proceso de Licitación.



b) Oferta de servicios y solución de control de acceso se ajusta 100% a lo solicitado en las bases técnicas: 3 puntos.

c) Oferta de servicios y solución de control de acceso excede a lo solicitado en las bases técnicas: 5 puntos.

3. Plazo de Entrega

Para efectos de declarar los plazos de ejecución de las obras, el oferente deberá adjuntar la información de acuerdo al formato indicado en el **Anexo N° 4** de las presentes Bases Administrativas, más la entrega de una carta Gantt, con cada una de las etapas y sus plazos.

4. Rechazo de ofertas

La Comisión Evaluadora podría declarar inadmisibles cualquier oferta, la totalidad o la parte pertinente si no cumple con los requisitos establecidos en las bases, pudiendo asimismo declarar desierta la licitación por no presentación de oferentes o sus ofertas no resulten convenientes para este Ministerio. El Ministerio queda liberado de toda responsabilidad por la decisión que se adopte en ese sentido.

Los oferentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

5. Devolución de documentación

A los oferentes no adjudicados, una vez perfeccionado el contrato por el Ministerio, se les devolverá los antecedentes adjuntados. La Boleta de Garantía de Seriedad de La Oferta, podrá ser retirada a partir del quinto día hábil de adjudicada la propuesta, conforme a lo publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

En el caso del oferente adjudicado, podrá retirar la Boleta de Garantía de Seriedad de La Oferta, una vez que entregue en su reemplazo la Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, plazo que no puede ser superior a 5 días hábiles de la fecha de adjudicación, según lo publicado en el portal.

VI. DEL CONTRATO

1. Adjudicación del Contrato

La Comisión Técnica designada para tal efecto, seleccionará al oferente que, a su juicio, sea más conveniente para los intereses del Ministerio. Asimismo, podrá rechazar todas las Propuestas en los términos previstos en el punto 4 del Capítulo V de estas Bases.

El Ministerio resolverá al oferente seleccionado, mediante los actos administrativos que correspondan, dejando constancia en el respectivo acto adjudicatario sobre los criterios de evaluación considerados y efectuando la publicación en el portal www.mercadopublico.cl



El Ministerio del Interior podrá aumentar sus requerimientos hasta en un 20% del monto total de la oferta, después de efectuada la adjudicación, lo cual se materializará en el contrato que suscriban, sin perjuicio de lo estipulado en el punto 10 del Capítulo VII de estas Bases.

Para efectos de valorizar el aumento de requerimientos, se utilizarán los valores entregados por el oferente en el **Anexo N° 3** de las presentes Bases Administrativas.

El Adjudicatario no podrá hacer uso comercial ni publicitario de su participación en el presente proceso de Licitación, salvo autorización expresa y escrita del Ministerio.

2. Notificación de la Adjudicación

La Notificación de Adjudicación se entenderá realizada luego de las 24 hrs. transcurridas desde que el Ministerio publique en el sitio www.mercadopublico.cl, a Resolución respectiva. Luego de dicha notificación y de acuerdo a los plazos determinados en las presentes bases, el Adjudicatario deberá entregar al Ministerio del Interior la Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y cuenta con un plazo de 15 días corridos para inscribirse en ChileProveedores para el caso que al momento de presentar su oferta no se encontrara inscrito en dicho Registro.

3. Celebración del Contrato

El contrato definitivo se suscribirá entre el oferente que resulte adjudicado y el Ministerio del Interior, para lo cuál deberá proporcionar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, los antecedentes que sean solicitados por el Ministerio para redactar el contrato que se suscribirá, los cuales se indican en el **Anexo N°1** que incluye estas Bases.

En caso que el Adjudicatario no proporcione los antecedentes necesarios para la redacción del contrato dentro del plazo indicado, el Ministerio podrá declarar sin efecto la adjudicación dispuesta y adjudicar la Propuesta al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente

4. Documentación integrante del Contrato

Se considerará como parte integrante del Contrato, las Bases Técnicas, las Bases Administrativas, las aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consultas, la oferta técnica y económica y/o los términos definitivos acordados con el oferente seleccionado, y demás antecedentes anexos.

5. Precio del Contrato y forma de pago

El precio del Contrato será expresado en pesos chilenos, y comprende sólo las obras y los servicios especificados en las Bases Técnicas, incluyéndose además cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento de las presentes bases.



El pago de la adquisición, obras e instalación del sistema de control será efectuado por el Ministerio del Interior, en una cuota equivalente al 100% del precio total, una vez recepcionado conforme, según indican las Bases Técnicas respectivas. El pago del programa o plan de mantenimiento efectivamente prestado, deberá ser facturado en períodos que se acuerden y según corresponda.

Todo pago se realizará contra entrega de la correspondiente factura, debidamente visada por el Sr. Jefe de División Informática del Ministerio, y estará condicionado a que el Decreto aprobatorio del Contrato celebrado se encuentre totalmente tramitado.

La Boleta de Garantía Bancaria de Fiel y Total Cumplimiento del Contrato será cobrada por el Ministerio en caso de incumplimiento por parte del contratante en lo referente a las obligaciones que impone el contrato definitivo, los plazos de ejecución y/o calidad de las prestaciones solicitadas como de los servicios realizados.

Todo pago anticipado que sea solicitado por el Adjudicatario, entendiéndose como tal antes que el sistema sea recepcionado por el Ministerio, será cursado, previa entrega de una Boleta de garantía por el mismo monto por un tope máximo del 50% del costo de implementación del sistema.

6. Plazos del Contrato

El plazo máximo fijado para la entrega de los trabajos requeridos y el inicio de la prestación de los servicios deberá ser indicado por el oferente en su oferta según formato propuesto en el Anexo N° 4. Si los plazos indicados por el oferente son inferiores, serán estos plazos los que se considerarán para efectos del Contrato y evaluación de las ofertas.

En cualquier caso, las obras deberán estar finalizadas y entregadas a más tardar 30 días desde la adjudicación de la presente propuesta.

En ningún caso se podrán ampliar los plazos perentorios señalados en las bases, o los declarados por el oferente. Sólo podrán ampliarse los plazos señalados, en caso de ocurrir un acontecimiento o hecho de la naturaleza imposible de prever que impida la normal entrega de los equipos o la ejecución de las instalaciones o prestación del servicio contratado, en cuyo caso las partes podrán convenir una ampliación de tales plazos, lo cual no podrá extenderse más allá de 7 días corridos del término original convenido.

El Contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la celebración del mismo.

7. Fecha de inicio efectivo del Contrato

El adjudicatario podrá iniciar las obras, operaciones u otros trámites necesarios para el la ejecución del proyecto descrito, una vez recibida la notificación correspondiente de acuerdo a lo señalado en el presente Capítulo, entendiéndose que las obras ejecutadas forman parte de su cometido.



8. Domicilio del Contratante

El oferente que se adjudique el Contrato deberá constituir domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales que se deriven de dicho acto, y aceptará la competencia de sus Tribunales de Justicia.

9. Instrumentos de Garantía de cumplimiento de Contrato

El oferente deberá presentar los siguientes instrumentos de garantía extendidos a la orden del Ministerio del Interior:

De Seriedad de la Oferta: según lo dispuesto en el punto IV, ítem 1.1.

De Fiel y Total Cumplimiento del Contrato: A la firma de Contrato respectivo por el Adjudicatario, éste deberá acompañar, para garantizar el total, fiel y cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume en virtud de dicho instrumento contractual y en reemplazo del documento señalado en el punto anterior, una Boleta de Garantía Bancaria tomada a la orden del Ministerio del Interior, en un Banco Comercial con oficinas en la ciudad de Santiago de Chile.

La Boleta de Garantía de Fiel y Total Cumplimiento del Contrato, deberá ser extendida por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato, y su plazo de vigencia se extenderá a 90 días después de finalizado los trabajos de implementación y puesta en marcha.

Una vez recepcionado conforme los trabajos de instalación y puesta en marcha, el Adjudicatario deberá reemplazar Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento por una nueva Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato, relativa al Servicio de Mantención, por un monto equivalente al 15% del contrato de mantención anual, con vigencia de 1 año, renovable por períodos iguales, durante toda la duración del servicio de Mantención.

10. Gastos de garantías, derechos notariales e impuestos

Los gastos que originen las garantías exigidas, así como los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión del Contrato, los gastos notariales de celebración del Contrato, y cualquier otro que se originen en el cumplimiento de obligaciones que según el Contrato corresponden al contratante, serán de cargo exclusivo de éste.

11. Multas

Los plazos establecidos en el Contrato serán definitivos y no se aceptarán retrasos de ninguna especie, de modo que si el contratante incurre en cualquier demora o atraso en la oportuna entrega del proyecto señalado, deberá responder por ello, aplicándose en ambos casos, una multa ascendiente al 5% del valor del contrato por día corrido o fracción de atraso.

Los días de atraso se contarán a partir del día siguiente de las fechas de instalación y puesta en marcha fijada, en que deberá ser entregado el servicio contratado y su puesta en funcionamiento.



Adicionalmente, se definen Multas por no cumplimiento de las condiciones de Servicios de Garantía y Mantenimiento integral, estipuladas en las Bases Técnicas.

El Ministerio deberá llevar un registro de las faltas en que incurra el contratante, debiendo notificar a éste por escrito de la situación incurrida e indicar el porcentaje acumulado de multa.

Los días de atraso se contarán a partir del día siguiente de las fechas de instalación y puesta en marcha fijada, en que deberá ser entregado el servicio contratado y su puesta en funcionamiento.

En el caso de la aplicación de multas, estas serán pagadas directamente por el contratante al Ministerio, previa emisión del respectivo comprobante de ingreso, de acuerdo a la jurisprudencia del Servicio de Impuestos Internos, para el caso de aplicación de multas.

Para efectos del número de los días de atraso se considerarán días corridos, es decir, se incluyen Sábados, Domingos y festivos.

En caso de fallas de procedimiento u operación que retracen o tengan impacto en la seguridad del proyecto o en la carta Gantt general del Ministerio, se aplicará una multa de 5% del valor contratado por evento. El Encargado Técnico del Ministerio calificará la gravedad de los eventos de falla y mantendrá un registro de las faltas en que incurra el contratante, debiendo notificar a éste por escrito de la situación incurrida e indicar el porcentaje acumulado de multa.

12. Término anticipado del Contrato

El Contrato celebrado con el contratante quedará resuelto de pleno derecho y el Ministerio estará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- Si el contratante fuera declarado en quiebra o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera
- Si se disolviese la Sociedad contratada
- Si el servicio contratado no cumple con las especificaciones de las Bases Técnicas o administrativas
- Si el contratante no mantuviese la debida reserva sobre la información y procedimiento confidenciales del Ministerio.
- Si el contratante hiciere un uso comercial de su participación en el proyecto, no autorizado expresamente por Ministerio.
- Si se produjese cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del contratante, calificado por el Ministerio.



- Si el contratante tuviere un retraso mayor a 7 días corridos en la fecha de entrega de las obras señaladas.

Si se verifica la ocurrencia de cualquiera de las situaciones antes enunciadas, el Ministerio podrá poner término anticipado al Contrato, dictando la Resolución correspondiente, que publicará en el portal www.mercadopublico.cl previo aviso dado al contratante por escrito con cinco (5) días de antelación, al domicilio de éste registrado en el Contrato, por carta certificada.

Esta notificación no dará derecho al contratante para reclamar indemnización alguna, y el Ministerio se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese, así como el cobro de las multas que procediera.

La Resolución respectiva ordenará hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria correspondiente.

Una vez que el contratante reciba la comunicación de la terminación anticipada del Contrato, dejará de tener injerencia en el Proyecto y no podrá retirar ninguna especie, material o accesorio sin el consentimiento o autorización del Ministerio.

VII. DISPOSICIONES VARIAS

1. Obligaciones del Ministerio

El Ministerio asume las siguientes obligaciones:

- Nombrará un Coordinador que como representante del Ministerio se comunicará y contactará con el Adjudicatario, velando por el cumplimiento de los plazos y compromisos.
- Entregará las definiciones técnicas adicionales o complementarias que sean necesarias para la configuración del equipamiento y servicios requeridos en esta licitación.
- Facilitará el acceso para la instalación de cableado, canalización, materiales y equipos en los recintos del Ministerio.

2.- Privacidad de la Información

Toda información sobre las configuraciones, equipos, procedimientos, planos, diagramas, accesos o cualquier otra que el Adjudicatario tomara conocimiento con motivo de la implementación y ejecución de la provisión de equipos y los servicios de puesta en marcha y mantenimiento del equipamiento, son propiedad del fisco de Chile, del Ministerio del Interior, y el Adjudicatario tiene prohibición de mantenerlas en sus instalaciones o difundirla por cualquier medio, forma o vía, sin el consentimiento explícito por escrito por parte del Ministerio del Interior.

El contratante, su personal o aquel subcontratado que se encuentre ligado al contrato en alguna de sus etapas, deberá guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier antecedente, reservado o no, que del Ministerio conozca durante el desarrollo del proyecto.



El incumplimiento de esta disposición facultará al Ministerio a la aplicación de una multa de 1000 UF por evento, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

3.- Coordinación del Proyecto

El Adjudicatario designará un jefe de proyecto, quien actuará como representante ante el Ministerio a partir de la fecha de inicio de las actividades.

El Ministerio se reservará el derecho de fijar, cuando lo estime conveniente, reuniones de planificación o formales aclaratorias sobre el estado de avance del proyecto, sobre aspectos logísticos y/o técnicos de la realización del trabajo, para lo cual se comunicará con el Adjudicatario con un mínimo de 24 horas de anticipación.

Las normas, acuerdos y compromisos acordados entre el Coordinador del Proyecto y el Jefe de Proyecto, designados por el Ministerio y Adjudicatario respectivamente, deberán quedar registrados en un acta, firmada por ambos.

4.- Mantenimiento del Equipo de Trabajo del contratante

El contratante se compromete a mantener el equipo técnico y profesional presentado en la propuesta. Sólo por fuerza mayor no imputable al contratante se autorizarán cambios reservándose el Ministerio la facultad de exigirlos y aprobar a las personas propuestas en su reemplazo.

El cambio del Jefe de Proyecto del Adjudicatario deberá contar con la aprobación de Jefe de la División Informática del Ministerio.

5.- Derecho a Veto

El Ministerio tendrá derecho a vetar al personal del proyecto, asesores y subcontratistas que el contratante incorpore a participar en el proyecto u otros servicios complementarios, expresando la causa del veto formulado. El contratante deberá por tanto identificar claramente los subcontratos y/o asesorías que participen en el desarrollo de este proyecto, acompañando copia del Contrato respectivo, si lo hubiere.

6.- Sobre el personal que trabaje en el recinto.

Toda aquella persona o empresa que labore dentro del recinto se le exigirán los siguientes antecedentes y requisitos:

- Situación al día en los pagos previsionales.
- Pertener a algún organismo de seguridad (Mutual de Seguridad o Asociación Chilena de Seguridad), o estar asegurado en alguna entidad aseguradora en caso de accidentes.
- Deberán registrarse por las normas de seguridad atinentes y adicionalmente a las que se exijan en el recinto.
- Deberán poseer y usar los implementos de seguridad que le sea exigida por la normativa legal vigente y por las características propias de la labor que se desarrolla.



La empresa Adjudicataria deberá entregar, con una anticipación de 7 días antes del comienzo del montaje, la identificación de todo el personal que trabajará en el proyecto, incluyendo su RUT.

El Ministerio tendrá derecho a vetar, al personal destinado a la prestación del servicio requerido como asimismo a los subcontratistas que el Adjudicatario contrate para participar en los servicios complementarios.

7.- Sobre el horario de trabajo

Las obras, instalación y la prestación de los servicios asociados al contrato adjudicado deberán ser ejecutadas entre las 8 y 22 Hrs., de Lunes a Viernes, y eventualmente, los Sábados y Domingos, siendo el Ministerio del Interior, quien según la disponibilidad de las zonas, definirá la jornada de trabajo.

8.- Reparación de daños

Durante las obras, instalación y la prestación de los servicios asociados, el contratante su personal propio o subcontratado deberá reparar cualquier deterioro o daño que se cause en los bienes o personal del Ministerio, atribuible a él, para lo que deberá tomar a su cargo la reparación.

El Ministerio no será responsable en caso alguno por los daños directos, indirectos e imprevistos o perjuicios de cualquier naturaleza que se causen por el contratante, sus dependientes o subcontratistas, con ocasión de la prestación del servicio a objeto del presente contrato.

Asimismo deberá atenerse a lo establecido en las normas del Instituto Nacional de Normalización en lo que se refiere a prevención de accidentes del trabajo y seguridad en la construcción.

9.- Diseño

El diseño final adjudicado, será de propiedad del Fisco de Chile-Ministerio del Interior y podrá ser modificado a requerimiento de éste, teniendo la salvedad de respetar los montos adjudicados.

10. Cesión del Contrato

En caso alguno el contratante podrá hacer cesión del contrato sin autorización previa y por escrito del Ministerio y con sujeción al procedimiento establecido por la ley sobre cesión de créditos.

11. Ampliación del Contrato

En caso que con posterioridad a la suscripción del Contrato respectivo, el Ministerio del Interior realice modificaciones en sus requerimientos que supere un 20% del valor



contratado, el Ministerio evaluará y propondrá al contratante la eventual ampliación del Contrato, incluyendo requerimientos, plazos y precios, previa dictación de los actos administrativos y modificaciones pertinentes, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo 5 del Punto 1 del Capítulo VI de estas Bases.

12.- Otras Obligaciones del Contratante

Saneamiento de los vicios redhibitorios

El Ministerio del Interior tendrá derecho al saneamiento de los vicios ocultos o redhibitorios que afecten a alguno de los elementos integrantes de la plataforma tecnológica.

Saneamiento de la evicción

El contratante deberá tener derecho de uso sobre los software que integren la solución ofertada. En caso de no habersele cedido por parte del titular de esos derechos, deberá acreditar las facultades de representación que detenta para cederlos.

Por tanto, en caso que el Ministerio del Interior en el futuro fuere afectado o turbado en el uso y goce de tal software, y mientras la causa de la turbación persista, el contratante siempre y en todo caso, deberá reemplazar a su costo todos los elementos cuestionados por otros de similar o superior calidad.

Anexo N° 1: Antecedentes Legales

Los proveedores inscritos en ChileProveedores podrán acreditar los antecedentes legales solicitados para ofertar mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, que se encuentra disponible en ChileProveedores, siendo la información que allí se despliegue de carácter oficial.

Esta información será revisada electrónicamente junto a los demás anexos al momento de la evaluación de ofertas y será considerada como símil a la presentación en soporte papel de los antecedentes.

Los proveedores no inscritos en ChileProveedores deberán enviar en forma escaneada en su oferta administrativa la documentación que más adelante se enumera, salvo el caso que el sistema no esté disponible, en que previa certificación de la Dirección de Compras, podrán adjuntarlos por sobre junto con la boleta de garantía, en día hábil anterior al cierre de las ofertas, a más tardar a las 17:00 hrs., entregados en la secretaría de la División Informática, Palacio de La Moneda, ala Sur, oficina 201.

a) Persona Natural:

- i. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- ii. Fotocopia Legalizada de Iniciación de Actividades en SII.



2.- Servicio Técnico Autorizado

Servicio Técnico Autorizado en la Marca / Modelo ofertado	Fabricante	Años
---	------------	------

El oferente deberá incluir recomendaciones y certificaciones del fabricante, lo cual sólo será evaluado a través de carta certificada.

3.- Personal acreditado:

Personal acreditado en la instalación y mantención en la marca/modelo del equipamiento ofertado que participará en las tareas de Instalación y/o Mantención exclusivamente. Se requiere que se identifique claramente el jefe de proyecto asignado a la instalación y habilitación del equipamiento en cuestión, dado que será parte de la evaluación de la propuesta, así como los funcionarios que continuarán prestando los servicios incluidos en esta licitación.

Nombre Funcionario / RUT	Asignación al proyecto (full/part time)	Cargo en el presente proyecto	Cargo en la Empresa	Proyectos/Servicios en los que ha participado	Formación profesional/ Cursos de certificación	Años en la empresa

4.- Nómina de 4 principales clientes

Para cada uno de estos clientes, el oferente debe haber instalado sistemas computacionales de control de acceso, habilitación de sistemas de acceso para salas información crítica, integración de soluciones, construido y/o provisto sistemas de control para salas de directorios, salas de monitoreo, call center, salas multimedia o salas de capacitación, siendo el responsable de gestionar su diseño, puesta en marcha, configuración, mantenimiento y garantía, además, el proveedor deberá incluir recomendaciones o certificaciones del fabricante, lo cual sólo será evaluado a través de carta certificada.



* Nombre Cliente	
* Nombre Contacto	
* Ciudad	
* Dirección	
* Fono	
* email	
* Fecha inicio contrato / servicio	
Monto Facturado	
Carta Certificación /recomendación	
* jefe Proyecto empresa (nombre)	
* Cantidad controladores / Puertas	
* Cantidad Lectores	
* Cantidad tarjetas	

Será de carácter obligatorio informar los campos marcados con “ * ”

Anexo N° 3: Propuesta Comercial

El oferente deberá indicar el costo de la solución de control de accesos, considerando el costo de diseñar, instalar y dejar en operación dicho sistema..

Ítem Solución Integral.	Cantidad	Valor Unitario Neto en \$	Valor Total Neto en \$
Valor Solución integrada, sistema de control de accesos	1		
Valor Servicio de Mantenimiento Anual. (Preventivo y Correctivo)	mensual		
Otros ítems que determine el Oferente. (Detallar).			
TOTAL (Valor a publicar en Portal www.mercadopublico.cl) Valor neto en \$ contemplando Sistema Nuevo + Servicio de Mantención + Solución instalada, operativa y servicios			

Ítem Valores referenciales	Cantidad	Valor Unitario Neto en \$	Valor Total Neto en \$
Costo puerta adicional (lector proximidad entrada y accesorios, alarma de apertura no autorizada, pulsador de emergencia con caja de cristal para rotura, todas las canalizaciones incluidas. Integración con el sistema de control de accesos ofertado) por ítem	1		
Costo canalizaciones adicionales c/5metros (sin considerar obras civiles).			
Total neto			



ANEXO 5: Condiciones de Servicio Técnico y Garantía

Niveles de Servicio:

Ítem	Detalle
Tiempo de respuesta máximo entre el reporte y diagnóstico de fallas sobre la plataforma ofertada (especificar cantidad de horas)	
Tiempo de respuesta máximo entre el reporte y la solución de fallas sobre la plataforma ofertada. (especificar cantidad de horas)	
Servicio Telefónico y e-mail para reporte de fallas (especificar si/no)	
Días en que estará disponible soporte técnico por vía telefónica (especificar cuales días)	
Días en que estará disponible soporte técnico en el sitio donde se encuentren los equipos (especificar cuales días)	
Horario en que estará disponible soporte técnico por vía telefónica (especificar horario)	
Servicio técnico local (especificar si/no)	
Repone equipamiento en caso de tercera falla consecutiva (especificar si/no)	
Cantidad de ciclos de mantención preventiva en el año (especificar)	
Procedimiento de Emergencia	
Procedimiento de Atención de Monitoreo	

Garantías:

Ítem	Duración de la garantía	Fabricante
Cerraduras de Seguridad		
Destrapadores de puertas		
Brazos hidráulicos.		
Fuentes de poder regulada		
Baterías de Respaldo		
Pulsadores de apertura manual de puertas		



Sensores magnético de estado de puertas		
Sensores de apertura de puerta de emergencia.		
Instalación Eléctrica		
Ingeniería y Proyecto		
Controladores		
Lectores		
Módulos de expansión		
Software de Administración remota		
Canalización		
Cableado señales débiles		
Cableado fuerza		

ANEXO 6: Cumplimiento de Requerimientos Equipamiento

Indicar grado de cumplimiento y detalles de los siguientes ítemes solicitados, en función de lo descrito en las Bases Técnicas:

Sistema de control de acceso:

ITEM DESCRIPCION GENERAL DEL SISTEMA	Cumple SI/NO	Detalles
Escalabilidad de la solución.		
Soporte protocolos de monitoreo y alarma		
Eventos y alarmas		
Opción de ingreso de 2a llave de acceso		
Integración con sistema de control de incendios		
Integración con sistemas externos		
VIDEO: visualización de cámaras CCTV (servidor) y cámaras IP desde el mismo software.		
Administración remota del sistema y sus componentes		
Diseño accesos datacenter		



Software de control y administración del sistema:

ITEM SOFTWARE	Cumple SI/NO	Detalles
Licencias de software de administración de controladores		
Software Servidor		
Controladores y puertas		
Integración con BBDD		
Funcionalidades		
Interfaz de administración de usuarios		
Definición de perfiles de tarjetas (usuarios)		
Opciones de configuración		
Programaciones de zonas horarias (rangos)		
Cantidad de intervalos por zona horaria		
Calendarios de festivos		
Modulo de software para creación e impresión de tarjetas de identificación compatible con impresora		
Diagnósticos visuales en "tiempo real" del estado del sistema		
Sistema con mecanismos de respaldo y recuperación.		
Funcionalidades mínimas soportadas por el software de administración respecto a monitoreo y reportes.		
Libro de registro electrónico de operador		
Configuración de horarios de activación forzada de seguro y/o de desactivación de seguros en puertas		
Administración de puertas		
Interfaz WEB		

Accesorios:

ITEM ACCESORIOS	Cumple SI/NO	Detalles
Cantidad de tarjetas administradas por el sistema		



Cantidad de familias de tarjetas o códigos capaz de administrar por el sistema		
Cantidad de lectores y teclados numéricos capaces de administrarse por el sistema		
Cantidad de lectores biométricos capaces de administrarse por el sistema		
Cantidad de controladores por sistema capaces de administrar por el sistema		
Cantidad de eventos por controlador capaces de administrar por el sistema		
Administración de sitios (grupo de controladores)		
Niveles de seguridad de usuarios		
Idiomas de operación simultáneos (por sistema)		
Soporte de impresoras de tarjetas de identificación		
Definición de áreas de acceso (sistema anti-passback general)		
Capacidad de definición anti-passback		
Integración con otros sistemas		
Respaldo de energía autónomo para cada componente del sistema		
Características del lector de proximidad		
Canalizaciones		
Cableado de Red.		
Actualizaciones de software vía red		
Activación general controladores en caso de evento		
Activación de controlador según recuento de tarjetas		
Control manual (gateway, controlador de sitios, puerta, relé y entrada y salida, alarma)		
Activación controlador por eventos específicos		

**Tarjetas de acceso:**

ITEM TARJETAS DE ACCESO	Cumple SI/NO	Detalles
Cantidad		
Tecnología		
Características		

Impresora de tarjetas:

ITEM IMPRESORAS	Cumple SI/NO	Detalles
Cantidad		
Tecnología		
Características		

B. BASES TECNICAS**1. Requerimientos**

El Ministerio del Interior requiere la provisión de un servicio de diseño e implementación de un sistema de control de acceso administrado computacionalmente vía red (TCP/IP) en las dependencias del Ministerio del Interior.

Por tanto, el Ministerio invita a participar en la provisión de los servicios solicitados a empresas con experiencia reconocida y comprobable en proyectos integrales de implementación de control de acceso a nivel nacional, con representación directa de equipamiento y servicio técnico garantizado.

Para la implementación del sistema, se deberá proveer e instalar cada uno de los elementos diseñados y proyectados por la empresa, es decir, lectores, pulsadores de apertura y emergencia, magnetos, tarjetas de proximidad, controladores, baterías, cableado y canalizado estructurado de señales débiles y de suministro de energía, software de administración y monitoreo vía red, programador de tarjetas, y otros que corresponda.

Las dependencias contempladas están ubicadas en la Comuna de Santiago según se detalla más adelante.

Cabe notar que dada la condición de monumento nacional del edificio Palacio la Moneda, en que se instalará parte del sistema de control de puertas en cuestión, el proveedor deberá considerar trabajos y obras civiles que NO afecten la estética del edificio.



Se deberá considerar en la oferta la instalación, puesta en marcha, y el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, cada vez que sean requeridos o programados, los cuales deberán incluir todos los repuestos, insumos y horas hombre necesario.

El detalle de los servicios solicitados corresponde a los siguientes:

- Adquisición, obras e instalación de sistema de control de acceso de puertas.
- Adquisición de 100 tarjetas de proximidad.
- Adquisición de impresora (opcional).
- Adquisición, instalación y configuración de software de control de puertas.
- Entrenamiento en el uso de la solución.
- Garantía y soporte por 3 años, sobre todo el sistema.
- Mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema instalado.

2. Especificación del requerimiento.

1.- Adquisición, obras e integración al sistema de control de acceso

Se requiere la ejecución de las obras necesarias para la instalación de un sistema de control de puertas computacional, considerando al menos los sgtes componentes:

- **Lectores de proximidad:**
 - Lectores tradicionales.
 - Lectores biométricos.
 - Módulos de expansión.
 - Teclado alfa numérico digital.
 - Controlados vía TCP/IP
- **Accesorios:**
 - Controladores.
 - Cerraduras de seguridad y brazos hidráulicos de cierre.
 - Destrapadores de puertas.
 - Fuentes de poder regulada.
 - Baterías de respaldo.
 - Pulsadores de apertura manual de puertas.
 - Sensores magnéticos de estado de puertas.
 - Sensores de apertura de puerta de emergencia.
 - Señal luminosa y audible de alarma.
- **Software de control del sistema vía web, con administración, supervisión y control de cada puerta.**
- **Conectividad de la solución:**
 - La solución deberá incluir todos los elementos para su integración completa con la red IP/Ethernet existente en el Ministerio, por lo cual, deberá incluir todas las canalizaciones necesarias para su correcto conexionado en patch panel ubicado en rack del Salón Rojo.

	Puerta interior (reja), sala eléctrica subterráneo	Si	Si	Si		Si	Si
	Puerta sala eléctrica II	Si			Si	Si	Si
	Puerta Of. 207	Si			Si	Si	Si
	Puerta Of. 205	Si			Si	Si	Si
	Puerta Of. 227	Si			Si	Si	Si
	Puerta Of. 229	Si			Si	Si	Si
	Puerta principal Of. 201	Si			Si	Si	Si
	Puerta acceso Salón Rojo, Of. 201	Si			Si	Si	Si
	Puerta acceso jefatura Of. 201	Si			Si	Si	Si
Agustinas	Puerta sala de equipos	Si			Si	Si	Si
Bulnes	Puerta de acceso oficinas	Si			Si	Si	Si
Bulnes	Puerta sala de equipos	Si			Si	Si	Si
San Antonio.	Puerta sala de equipos.	Si			Si	Si	Si
Agustinas	Puerta sala de equipos	Si			Si	Si	Si
Agustinas	Puerta sala de equipos	Si			Si	Si	Si

Tabla N°1: puertas donde se instalará sistemas de control de acceso.

3. Diseño y requisitos mínimos

La solución de control de puertas de acceso deberá contemplar las sgtes características funcionales:

- i) El sistema debe ser administrado computacionalmente vía red TCP/IP, mediante interfaz web, con capacidad de administración de múltiples sitios, puertas, tarjetas, lectores, controladores, usuarios.
- ii) Cada una de las puertas señaladas en la tabla N°1 requieren de un sistema de control de acceso integrado, con capacidad de administración vía red. El mecanismo general de control (según lo indicado en la tabla N° 1), será al menos lector para entrada,

pulsador para salida. Para ello, las puertas deberán considerar, dependiendo del caso y del diseño propuesto por el proveedor, de los siguientes elementos:

- Pulsador de apertura manual de alto tráfico.
- Lector de proximidad.
- Brazo hidráulico para cierre.
- Chapa electromagnética, de a lo menos 300 Kilos de resistencia.
- Controlador compatible con sistema.
- Pulsador de emergencia, ante falla de control o suministro eléctrico y caja con cristal u otro para rotura en caso de emergencias.
- Sistemas de respaldo de energía.

iii) Adicionalmente, se debe contemplar alarmas sonoras y botón de cancelación de alarma, según se indica en la tabla N° 1, conectadas al sistema, que se activen en casos de alarmas de intrusión (apertura no autorizada) de cualquier puerta del sistema, y otros ítems no considerados explícitamente en la presente propuesta, que sean necesarios para mantener la plena operatividad de la plataforma de control de acceso.

iv) Se debe contemplar licencias de todo componente necesario del software de administración, de modo de disponer de 2 servidores de administración provistos por el Ministerio del Interior, para respaldo. El software de administración debe permitir múltiples accesos simultáneos a la administración y monitoreo vía web.

v) Todos los equipos, dispositivos, partes y materiales nacionales o importados que se emplean, motivo del presente requerimiento técnico, deben tener calidad reconocida de acuerdo a los estándares de su rubro, tanto nacionales (INN, Ministerio de Fomento, Reconstrucción y Economía, etc.) e internacionalmente homologadas nacionalmente (ANSI, UL, ISO 9001, etc.) y comercializados por empresa legal y debidamente establecidas, con años de experiencia y planta técnica capacitada.

vi) Considerar en el diseño de la solución, la provisión e instalación de protecciones y circuitos, tableros eléctricos, cableados y otros, destinados a la energización de los distintos componentes de la solución de control de acceso (controladores, módulos de expansión, sistemas de carga de baterías, baterías de respaldo, así como circuitos con protecciones y centros eléctricos necesarios). La oferta deberá detallar el trazado de toda canalización.

vii) El Adjudicatario deberá considerar dentro de la instalación, la provisión de cableado de datos UTP o equivalente, de modo de dar conectividad de la solución, con la red de datos existente en el Ministerio

viii) Contemplar todas las obras civiles involucradas que se requieran, de modo de habilitar el área (pasadas de muro, ductos, pintura, retocados, etc.). La instalación del equipamiento debe respetar las restricciones estéticas de la fachada e interior del Palacio La Moneda. No se podrá intervenir la fachada, y se deberá minimizar la visibilidad del equipo hacia el exterior (frontis) e interior (pasillos, oficinas). Toda intervención deberá ser autorizada por la División Informática.



Las características técnicas del sistema de control de accesos deberá cumplir con las especificaciones indicadas anteriormente, y además con la tabla N°2 que a continuación se señala.

ITEM DESCRIPCION GENERAL DEL SISTEMA	Capacidades del Sistema
Escalabilidad de la solución.	Sistema ampliable en cantidad de puertas, usuarios, tarjetas, controladores y elementos asociados.
Soporte protocolos de monitoreo y alarma	Deseable soporte de protocolo SNMP.
Eventos y alarmas	<ul style="list-style-type: none"> - La solución debe soportar registro de eventos (entradas, salidas, pulsadores, aperturas), y envío de alarmas y alertas (vía email y celulares) a casillas de correo configuradas, ante fallas o intrusiones y a teléfonos móviles. - La cantidad de alarmas generada por cada controlador debe ser ILIMITADA.
Opción de ingreso de 2a llave de acceso	Capacidad de disponer de 2a llave como lo son teclado numérico o lector de huella u otros.
Integración con sistema de control de incendios	La solución deberá integrarse con el sistema de control de incendios del Ministerio.
Integración con sistemas externos	Deseable capacidad de integración con sistemas de alarmas/CCTV.
VIDEO: visualización de cámaras CCTV (servidor) y cámaras IP desde el mismo software.	Opcional. Se solicita que el sistema de administración de la solución permita desplegar imágenes capturadas a partir de sistema de cámaras (idealmente al menos 16 cámaras).
Administración remota del sistema y sus componentes	Todos los componentes de la solución deberán administrarse en forma remota vía red TCP/IP, con interfaz vía Web, preferentemente.
Diseño accesos datacenter	<p>El proveedor deberá instalar una 2a llave para acceder a los datacenters de Salon Rojo y Azul (tarjeta + teclado alfanumérico o lector de huella dactilar).</p> <p>La puerta de acceso más próxima a cada datacenter deberá quedar administrada por dispositivo controlador distinto al usado para la puerta del datacenter. De este modo, ante escenarios de falla del controlador para las puertas del datacenter, se tendrá control de acceso mediante la puerta más cercana.</p>

ITEM SOFTWARE	Características del Software
Licencias de software de administración de controladores	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe contemplar que el sistema sea instalado en 2 servidores provistos por el Ministerio del Interior, donde residirá el software de control y administración del sistema de control de acceso, por razones de alta disponibilidad. Se deben contemplar e incluir las licencias respectivas de todo software y bases de datos necesarios para la operación. - Cabe señalar que el Ministerio cuenta con sistemas de base de datos SQL Server y Oracle para su integración con el nuevo sistema de control de accesos.
Software Servidor	Administrable y monitoreable vía web segura (https).
Controladores y puertas	<ul style="list-style-type: none"> - Administración de todos los controladores, en forma individual mediante red TCP/IP. - El control de cada puerta podrá hacerse vía IP.
Integración con BBDD	<ul style="list-style-type: none"> - El sistema debe operar con una base de datos provista. - Deseable soporte e integración con BBDD LDAP, Active Directory, SQL Server u Oracle, para la información de usuarios. - Ante discontinuidad de comunicación con la BBDD central, el sistema debe ser capaz de seguir operando con BBDD locales, en cada dispositivo controlador de acceso, clave local o mecanismo de contingencia local, así como capacidad de conexión local vía laptop.
Funcionalidades	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de generación de reportes estadísticos para los accesos a las puertas a controlar (identificación de tarjeta, usuario, hora, puerta involucrada, entrada/salida, registro de hora). - Generación de alarmas/alertas a ser enviadas a casillas de correos, teléfonos móviles.
Interfaz de administración de usuarios	<ul style="list-style-type: none"> - La aplicación de administración debe permitir el ingreso de datos asociados al usuario como: nombre, cargo, departamento, ubicación, supervisor, teléfono, fotografía, grupos de acceso, y números de múltiples tarjetas, como mínimo. - Número de usuarios: ilimitado.
Definición de perfiles de tarjetas (usuarios)	El sistema debe autorizar/denegar accesos según tarjetas individuales, grupos y/o definición de perfiles de acceso.

Opciones de configuración	El sistema de administración debe ser capaz de definir: i) Zonas de acceso. ii) Rangos horarios de acceso. iii) Asignación de perfiles de acceso. iv) Todas las opciones anteriores aplicables a tarjetas individuales y grupos de tarjetas.
Programaciones de zonas horarias (rangos)	Al menos 100.
Cantidad de intervalos por zona horaria	Al menos 4.
Calendarios de festivos	Al menos 4 calendarios.
Modulo de software para creación e impresión de tarjetas de identificación compatible con impresora	<ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir la impresión de tarjetas de proximidad. - Debe soportar diseño de tarjetas: edición de forma / estilo / distribución de elementos. - Compatible con impresora propuesta en la solución. - Función integrada activada. - Solución completa para diseño e impresión de códigos de barra. - Debe permitir cumplir con los estándares de codificación GS1-EAN Internacional, así como utilizar todas las simbologías de códigos de barra existentes y conectar a bases de datos. - Integración con cámaras digitales para captura y asociación de fotografía. - Impresión de logo, nombre usuario y oficina / empresa, código barra, fotografía.
Diagnósticos visuales en "tiempo real" del estado del sistema	La aplicación de administración del sistema debe ser capaz de indicar estado de controladores, puertas, lectores, alarmas y otros componentes del sistema en un ambiente gráfico.
Sistema con mecanismos de respaldo y recuperación.	Copias de seguridad automáticas de todo el sistema, proceso de respaldo y recuperación ante desastres y/o fallas del sistema (programa de administración de la solución).

Funcionalidades mínimas soportadas por el software de administración respecto a monitoreo y reportes.	<ul style="list-style-type: none"> - Activación/desactivación de alarmas sonoras de controladores. - Generación de informes históricos programables, de hora y asistencia, planificados e históricos predefinidos. - Informes de estado del sistema, BBDD y conexiones de red. - Generación de pantalla de alarma, popups u otros. - Generación de alertas y alarmas, a ser enviadas a casillas de correo y teléfonos móviles - Libro de registro con actividades del administrador del sistema (auditoria y respaldos) - Registro de eventos del sistema. - Herramientas de filtrado para análisis de informes y reportes. - Herramientas para generación de gráficos. - Administración de parámetros de red (TCP/IP) de los controladores.
Libro de registro electrónico de operador	Bitácora diaria de operador.
Configuración de horarios de activación forzada de seguro y/o de desactivación de seguros en puertas	Considerar para que el sistema pueda abrir/cerrar un conjunto de puertas a partir de determinados horarios.
Administración de puertas	El software debe asignar un nombre a cada puerta a controlar, clase o tipo, tiempo máximo para estar abierta, tiempo de apertura previo a activación de alarma, selección de aplicación de horarios con activación/desactivación de seguro, activación de alarmas según eventos configurable.
Interfaz WEB	Se debe contemplar administración, operación y monitoreo del sistema, a través de múltiples accesos simultáneos vía web segura.

ITEM ACCESORIOS	Características
Cantidad de tarjetas administradas por el sistema	Al menos 1000.
Cantidad de familias de tarjetas o códigos capaz de administrar por el sistema	Se requiere indicar tecnología y capacidad.
Cantidad de lectores y teclados numéricos capaces de administrarse por el sistema	Al menos 512.
Cantidad de lectores biométricos capaces de administrarse por el sistema	Al menos 512.



Cantidad de controladores por sistema capaces de administrar por el sistema	Al menos 512.
Cantidad de eventos por controlador capaces de administrar por el sistema	Al menos 5000.
Administración de sitios (grupo de controladores)	Agrupación de controladores, lectores, etc. bajo nombres funcionales – Sitios.
Niveles de seguridad de usuarios	Al menos 5.
Idiomas de operación simultáneos (por sistema)	Al menos español o inglés.
Soporte de impresoras de tarjetas de identificación	Al menos una impresora.
Definición de áreas de acceso (sistema anti-passback general)	El sistema debe tener mecanismos de control antipassback.
Capacidad de definición anti-passback	Por cada controlador.
Integración con otros sistemas	<ul style="list-style-type: none"> - Integración con sistema de detección y extinción de incendios. - Deseable integración con sistemas de video cámaras/CCTV (servidor), cámaras IP, biométricos.
Respaldo de energía autónomo para cada componente del sistema	Con duración de al menos 12 Hrs.
Características del lector de proximidad	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los lectores deben tener integrado un timbre sonoro y un LED multicolor indicador de estado - alarma. - Alcance de lectura sobre 10 cms. - Color negro. - Conexión mediante cable trenzado. - La necesidad de blindaje debe ser evaluado por el proveedor de tal manera que asegure perfecto funcionamiento y no existencia de interferencias electromagnéticas cruzadas. - Homologación según normas FCC, CE y UL
Canalizaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Debe suministrar e instalar cableado de señales débiles (datos/control del sistema), cableado de alimentación eléctrica, conexionado a tablero, suministro de protecciones eléctricas, canalización perimetral minimizada y mano de obra, más todos los elementos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento, así como los patch cords para conexionado de controladores con equipamiento de comunicaciones (IP). - La empresa deberá proveer de canalización que cumpla la NCh Elec. 4/2003 para toda la solución, la cual debe estar normalizada para este efecto.

Cableado de Red.	Los puntos de red deberán cumplir con la categoría 6.
Actualizaciones de software vía red	Los equipos controladores deben ser capaz de soportar upgrade/update de software vía red IP, en forma centralizada (desde servidor) así como localmente (conexión directa serial).
Activación general controladores en caso de evento	Activación de respuesta de la totalidad o grupo de los controladores ante un evento pre-definido (Ej. apertura/cierre desde determinada hora, apertura/cierre global desde consola administración, generación de alarmas/mensajería al administrador, etc).
Activación de controlador según recuento de tarjetas	Activación de respuesta en controlador según conteo de tarjetas ingresadas/salidas de zona horario definido (Ej. si entran 2 tarjetas, deben salir esas mismas 2 tarjetas, no solo 1). Por ejemplo, se debe generar algún tipo de alarma o mensajería por tal evento.
Control manual (gateway, controlador de sitios, puerta, relé y entrada y salida, alarma)	El software debe configurar las entradas y salidas de cada controlador, nombres, estados (normalmente abiertos, cerrados), enlazar entradas y salidas (entrada, salida, intervalo, tipo de salida).
Activación controlador por eventos específicos	Activación de respuesta en controlador individual ante un evento pre-definido (Ej. apertura/cierre desde determinada hora, apertura/cierre desde consola administración, generación de alarmas/mensajería al administrador, etc).

Tabla N°2: características funcionales del sistema.

4.- Tarjetas de acceso

Las características técnicas de las tarjetas de acceso deberán cumplir con las especificaciones indicadas en la tabla N°3.

ITEM TARJETAS DE ACCESO	Detalles
Cantidad	Cien (100) tarjetas de proximidad sublimadas para impresión.
Tecnología	De proximidad ISO 14443 tipo HID, Mifare, Keri, RFID, iCLASS, o equivalente, según la necesidad descrita por el Ministerio en las presentes bases, compatibles con Wiegand, pudiendo ser además mixtas: con banda magnética y/o código de barras.



Características	<ul style="list-style-type: none"> - Flexible. - Alta resistencia. - Con capacidad de incorporar gráfica "customizable" por el Ministerio: nombre, oficina, empresa, logo, fotografía, código de barras. - Impresión por una y ambas caras de la tarjeta - Capacidad para incorporar fotografías del portador y otros elementos de diseño gráfico en colores. - Homologación UL, CE, FCC.
------------------------	---

Tabla N°3: especificaciones de las tarjetas de control de acceso.

5.- Impresora de tarjetas

Las características técnicas de la impresora de tarjetas de acceso a proponer deberá cumplir con las siguientes especificaciones (tabla N°4).

ITEM IMPRESORAS	Detalles
Cantidad	Una (1) impresora de tarjetas de acceso.
Tecnología	Compatible con la tecnología de tarjetas propuesta (HID, Mifare, Keri, RFID, o equivalente).
Características	<ul style="list-style-type: none"> - Alta resistencia. - Al menos 300 DPI. - Optimización inteligente de colores - Impresión a color y monocroma. - Impresión por una y ambas caras de la tarjeta. - Contador de imágenes en cinta y notificación de cinta baja. - Sistema de transferencia térmica más una capa transparente (overlay) o superior, compatible con tarjetas propuestas. - La impresora debe funcionar con aplicación de control de acceso del sistema para el diseño de tarjetas, uso plantillas, etc. - Conexión USB y/o red. - Impresión de Cod. Barra / Magnética

Tabla N°4: especificaciones de la impresora de tarjetas de control de acceso.

4. Servicios de puesta en marcha, configuración e integración

Todo el equipamiento descrito en las secciones anteriores, deberá contemplar en forma íntegra los servicios de instalación, configuración y puesta en marcha en modalidad proyecto "llave en mano".

El servicio de puesta en marcha deberá considerar todas las actividades necesarias para la óptima operación del equipamiento descrito y su interacción con la plataforma de comunicaciones existente, lo que implica que la empresa Adjudicataria, deberá interconectar física y lógicamente los equipos, configurando una topología operativa de acuerdo a las funcionalidades requeridas por el Ministerio, según descripción hecha en secciones previas. Luego de finalizada la puesta en marcha, todo el equipamiento descrito en las secciones anteriores deberá tener instalado las últimas versiones de software con las correspondientes actualizaciones (updates y upgrades), de modo de permitir la funcionalidad solicitada en las presentes bases.

Es de responsabilidad del Adjudicatario la configuración de la totalidad de los módulos, partes y componentes tanto físicos como lógicos de la solución.

Los trabajos serán ejecutados en dependencias del Ministerio del Interior, ubicadas en el Palacio de la Moneda y otras dependencias externas, todas ubicadas en la comuna de Santiago. Se deberá considerar la ejecución de los servicios de manera continua, incluyendo días de semana, sábados, domingos y festivos en cualquier horario (Días y Horarios Hábiles e Inhábiles), lo cual deberá ser coordinado y autorizado por el Ministerio.

Deberán ser informados por el oferente al Ministerio, por escrito, todo personal en el proyecto según anexo N° 2 de las Bases Administrativas. Éstos no podrán ser reemplazados una vez iniciada su labor, salvo expresa autorización del Ministerio, y sólo por personal igualmente calificado en la plataforma ofertada. El incumplimiento de esta condición facultará al Ministerio a la aplicación de una multa del 1% sobre el total del contrato.

Como parte del proceso de instalación y configuración, del Sistema de Control de Acceso, será responsabilidad del Adjudicatario la carga inicial del Sistema según detalle que entregará la División de Informática al inicio del proyecto (calendario, horarios de trabajo, identificación de funcionarios según puertas, zonas y otros que sean requeridos).

Una vez instalado y configurado los componentes del sistema, se programará un período de prueba y de marcha blanca con una duración de al menos una semana, donde el proveedor deberá tener personal disponible sin cargo, para asistir a dependencias del Ministerio, con un tiempo máximo de respuesta de 1 hora, para atender cualquier falla en el sistema, a todo horario. El proveedor deberá presentar un plan de prueba con al menos los siguientes ítems:

- Falla servidor principal.
- Falla servidor secundario.
- Aperturas de emergencia.
- Alarmas de apertura no autorizada.

- Alarmas de emergencia.
- Respaldo de configuraciones (BD, cuentas, tarjetas, zonas, horarios, calendarios).
- Recuperación de configuración en base a respaldo.
- Conexión local a controladores.
- Conexión de controlador a servidor.
- Liberación / Bloqueo de usuario, tarjeta, puerta, zona, controlador.
- Enrolamiento de una tarjeta y grupo de tarjetas.
- Creación de usuario, tarjeta, perfil, grupo, puerta, zona, horario, calendario.
- Creación de diseño de tarjeta e impresión de tarjeta.
- Otras pruebas relevantes para la correcta operación del sistema de control de accesos.

Al término del proceso de puesta en marcha, se confeccionará un Acta de Recepción que certificará la recepción conforme de todos los requerimientos de la presente licitación y se refiere a la realización de los siguientes ítems:

- Instalación y configuración conforme a todas las componentes que conforman la solución.
- Diagrama detallado de de todas las componentes, su configuración, interconexión y configuración.
- Planos de instalación.
- Implementación del sistema de control de acceso que cumple con las funcionalidades requeridas por este Ministerio.
- Carga de datos iniciales y de configuración.
- Resultado del plan de pruebas con las funcionalidades del sistema.
- Procedimientos de respaldo y recuperación del sistema.
- Diagramas de componentes del sistema y operación.
- Manual de uso y operación del sistema.

En el Acta, el Adjudicatario deberá certificar que los equipos, partes, piezas, software y sistemas en su conjunto están completos y correctamente configurados.

En caso de cualquier problema que se detecte o presente en la operación de los equipos, dentro de un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha del Acta de Recepción, deberán ser corregidas considerándose como parte de la Garantía de la solución señalado en las Bases Administrativas.

5. Capacitación y entrenamiento en la solución

El Adjudicatario deberá hacer capacitación formal en el uso del sistema al personal del Ministerio del Interior.

El proveedor deberá contemplar el entrenamiento al personal técnico del Ministerio "on site" sobre la operación y resolución de problemas del sistema de control de acceso, configuración, enrolamiento de tarjetas, controladores, emergencias y el software de administración y monitoreo. El temario deberá ser incluido en la oferta técnica y debe considerar al menos:

- Aspectos de funcionamiento del equipamiento (controladores, lectores, tarjetas).
- Revisión de tendidos de canalizaciones eléctricas, circuitos, protecciones y canalizaciones de señales débiles.
- Identificación de fallas y diagnóstico.
- Configuración de componentes junto a procesos de respaldo y recuperación.
- Operación del sistema de administración y su monitoreo:
 - Registro de tarjetas y usuarios,
 - Activación/desactivación de tarjetas y usuarios,
 - Configuración de perfiles, niveles de acceso, zonas horarias y calendarios.
 - Configuración de grupos de tarjetas, y zonas de acceso.
 - Configuración de zonas de acceso.
 - Configuración de calendario con días feriados.
 - Configuración de zona horaria.
 - Configuración de niveles de acceso.
 - Configuración de rangos horarios.
 - Configuración de alertas, alarmas y casillas de envío (correo, SMS, etc.)
 - Aplicación de perfiles a usuarios.
 - Creación/eliminación/bloqueo/edición de usuarios.
 - Creación/eliminación/bloqueo/edición de tarjetas.
 - Diseño / impresión de tarjetas
 - Aplicación de perfiles, zonas de acceso, calendarios, zonas horarias, niveles de acceso.
 - Respaldo y recuperación de BD de tarjetas, usuarios, perfiles, niveles de acceso, zonas horarias, y calendarios.
 - Troubleshooting de conexión a controladores.
 - Emisión de reportes históricos y de uso de tarjetas.
 - Procesos de Monitoreo.
 - Operación en caso de falla de electricidad / baterías.
 - Procedimientos de emergencia y/o contingencia.
 - Otras actividades relevantes para la operación y resolución de problemas del sistema por parte del personal del Ministerio.

6. Servicios de mantención integral y garantía técnica

Con objeto de mantener un adecuado nivel de funcionamiento del Equipamiento que adquirirá el Ministerio, el Adjudicatario deberá proveer un Servicio de Mantención Integral y Garantía Técnica, el cual incluya las siguientes características:

a) Servicio de Mantención Correctiva:

Respecto al mantenimiento correctivo, en caso de que el equipamiento considerado presente fallas o mal funcionamiento, el Ministerio del Interior solicitará asistencia del Adjudicatario para resolver las fallas que se presenten. **El oferente deberá dar respuesta a la solicitud de soporte en un plazo no superior a 2 horas, debiendo reparar su funcionalidad dentro de las 4 horas siguientes de reportada la falla.** Se considerará para efectos de contratación del servicio de mantención un régimen 5x8 (SLA), salvo el caso de ser necesario el reemplazo del equipo o sus componentes, en que el tiempo de respuesta



será de 24 Horas. El incumplimiento de esta obligación, dará efecto a la aplicación de multas, por parte del Ministerio, las que ascienden a UF 3 por cada hora de atraso.

El servicio de Mantenimiento Correctiva requerido, incluye:

- Apoyo técnico especializado para la totalidad del sistema de control de accesos.
- Corrección de fallas y problemas técnicos para reestablecer la funcionalidad de cualquier equipo/componente bajo esta cobertura.
- Reemplazo de hardware inmediatamente, ante potenciales fallas de éstos, sin perjuicio de que ante cualquier falla no atribuible al equipo, proporcionar una atención de soporte en terreno para aislar las fuentes de falla externas o problemas de configuración.

El Adjudicatario deberá proporcionar el número de teléfono de la mesa de ayuda y del servicio técnico de turno. Los reportes de fallas se efectuarán por los canales debidamente habilitados y acordados entre las partes, indicando claramente la hora y fecha en que esto se efectúa. El Adjudicatario deberá proveer una dirección de correo electrónico y número de FAX donde comunicar el problema.

Será de responsabilidad del proveedor del servicio, informar oportunamente sobre situaciones donde efectivamente el fabricante termine la vigencia de una línea de productos y/o soporte de software asociado a la solución.

El Adjudicatario no podrá realizar cobro alguno por la atención a fallas. Los mantenimientos correctivos podrán ser solicitados por el Ministerio del Interior en cualquier momento en que se presente una falla. En el caso de problemas mayores que imposibiliten la operación del equipo con problemas y que se deban a fallas no cubiertas por la garantía, el Adjudicatario deberá emitir un informe y presupuesto detallado de dichas partes y piezas, según los costos declarados en el Anexo 3 de las Bases Administrativas, ante lo cual el Ministerio se reserva el derecho de aceptar o no dicho informe.

En los periodos de operación normal, el Adjudicatario deberá ajustarse a tiempo de respuesta indicados en el Anexo 5, siempre que no excedan los tiempos máximos estipulados en las presentes bases.

Durante el período de garantía, el mantenimiento correctivo deberá estar cubierto por las garantías de fábrica.

b) Servicio de Mantenimiento Preventiva:

Se deberá efectuar a lo menos dos revisiones preventivas completa al año, con limpieza física de equipos, y emisión de informe de mantenimiento en cada una. El Adjudicatario deberá informar por vía escrita el calendario programado anual de los ciclos de mantenimiento preventiva, siendo el Ministerio quien definirá las fechas definitivas. La visita de mantenimiento deberá contemplar revisión, limpieza, cambios de partes o piezas degradadas o cercanas al fin de ciclo de vida útil y todas las actividades relativas al mantenimiento considerado, por un período de tres años.

El Contratante deberá informar al Ministerio la rutina de mantenimiento que se efectuará a los equipos previamente y todos los ítems contemplados en el proceso de mantenimiento. Una



vez efectuado el mantenimiento, deberá entregar un informe con las labores realizadas, problemas u observaciones derivadas del mantenimiento el cual deberá ser visado por la División Informática del Ministerio del Interior. Además deberá actualizar con esta información la bitácora de los equipos.

Si como resultado de las visitas de revisión de los equipos, fuesen necesarias partes, piezas y su respectiva instalación para garantizar la continuidad operativa, no cubiertas en la garantía, el Adjudicatario deberá emitir un informe y presupuesto detallado de dichas partes y piezas, indicando la cobertura de las garantías según el Anexo 5, ante lo cual el Ministerio se reserva el derecho de aceptar o no dicho informe. Las exclusiones a la garantía de los equipos y componentes involucrados deberán ser detalladas por el Adjudicatario al momento de presentar su oferta técnico económica.

Sin perjuicio de lo anterior, el servicio deberá incluir la provisión de todos los insumos y repuestos básicos necesarios para una rutina de mantenimiento regular. Tales insumos y repuestos, deberán ser declarados en la propuesta.

El Contratante deberá proponer el día y el mes en que realizará los mantenimientos preventivos. Previo a la realización de los trabajos, deberá enviar listado de personal que asistirá el Ministerio con nombre y RUT. Además deberá confirmar con el encargado del Ministerio, con al menos 24 horas de anticipación, la factibilidad de realizar los trabajos, en caso contrario se coordinará la nueva fecha.

Las actividades de Mantención Preventiva, se realizarán en horario convenido, de Lunes a Domingo, pudiendo ser realizadas fuera de horario hábil, de manera de no interrumpir la normal operación de sistemas, servicios, y redes del Ministerio. Los trabajos de mantención y actualización deberán ser ejecutados en dependencias empleadas por el Ministerio del Interior.

El no cumplimiento de este requerimiento, facultará al Ministerio a ejecutar la boleta de garantía.

Ante cualquier atraso o demora en la prestación del servicio de Mantención Preventiva, mas allá de los plazos acordados en calendario, como asimismo, el incumplimiento en que incurriera dicha empresa en la prestación de la Mantención Preventiva anual, y que no se deban a motivos de fuerza mayor, según informe escrito entregado por la empresa Adjudicataria, el cual deberá ser entregado, no mas allá de 24 hrs. desde la notificación del atraso por el Ministerio, dará derecho para aplicarle a título de multa un porcentaje del equivalente al 1% del monto total del Servicio de Mantención Correctiva y Preventiva para el año correspondiente, por cada día de atraso, según corresponda, porcentaje que se elevará al 3% de dicho valor, para la eventualidad que dicho atraso perdurara durante mas de 3 días transcurridos.

c) Condiciones de la Garantía Técnica:

Las características mínimas que deberá considerar el Servicio de Garantía Técnica incluyen los siguientes detalles:

- Todos los equipos, partes, piezas, sistemas operativos, software y aplicaciones proporcionadas deberán contar con garantía y mantenimiento por un periodo de tres (3) años en las dependencias del Ministerio del Interior, a contar de la suscripción del



Acta de Recepción mencionada en el Servicio de Puesta en Marcha. Se deberá proporcionar mantenimientos incluyendo las actualizaciones gratuitas de versiones del software (updates y upgrades) para cada uno de los módulos, partes y piezas adquiridos que lo requieran. Las actualizaciones de software deberán ser autorizadas por el Ministerio y efectuadas en el momento que éste lo estime conveniente.

- Durante la vigencia de la garantía, la empresa proveedora deberá informar al Ministerio del Interior en cuanto a actualizaciones de seguridad o problemas de operación reportados por el fabricante del equipamiento ofertado, incluyendo todo el software instalado en la plataforma adquirida.
- Durante el período de garantía, en caso de fallas en partes y piezas del hardware ofertado, el Adjudicatario no podrá efectuar ningún cobro adicional al Ministerio. En caso que se deba reemplazar algún equipo, parte o pieza por motivo de garantía o contrato de mantenimiento, dicho reemplazo deberá contar con la garantía respectiva.
- Todo equipamiento nuevo o reemplazado durante el periodo de soporte deberá poseer un servicio de garantía y soporte por tres (3) años, medido desde el inicio del contrato del Servicios de Mantención Integral y Garantía Técnica.
- En la reparación del Equipamiento, partes y piezas, sólo se deben usar componentes nuevos y originales. En el caso de que por motivos de tiempo y disponibilidad se deba emplear componentes usados de propiedad del Adjudicatario, éstos serán considerados como componentes provisorios, a la espera de los definitivos, plazo que no podrá superar los 20 días hábiles, luego de lo cual se aplicará una multa de UF 5 por cada día de retraso. El Adjudicatario deberá informar por escrito la calidad del componente provisorio antes de su instalación. De igual modo podrá solicitar fundamentado y por escrito, con una antelación mínima de 5 días antes de la expiración del plazo original, una extensión del plazo de entrega del componente de reemplazo definitivo, no debiendo ser superior a 20 días adicionales, lo que habilitará al Ministerio a extender el plazo de entrega por una sola vez. Luego de vencido este plazo adicional, se aplicará la multa mencionada, de no ser provista la componente definitiva.
- Si partes, piezas o un equipamiento completo llega a presentar más de tres (3) desperfectos, que hayan sido reportados como tales al servicio técnico del Adjudicatario, se deberá proceder al cambio por otro equipo de la misma marca, con iguales o superiores características técnicas que el reemplazado.
- Mientras dure la garantía, si se requiere trasladar cualquier equipo, para efectos de mantenimiento preventiva o correctiva, al Servicio Técnico del Proveedor, éste deberá proveer un equipo de reemplazo de idénticas o superiores características, debidamente instalado y configurado a su propio costo, por el plazo que dure el mantenimiento, el que en cualquier caso no podrá durar más de 20 días hábiles, luego de lo cual se deberá proceder al reemplazo de equipo en su totalidad en un plazo no superior a 20 días.



- El servicio se deberá prestar con personal especializado y certificado.
- En la instalación de la solución, así como en eventuales reparaciones, sólo se deben usar componentes nuevos y originales.
- Todos los equipos, dispositivos, partes y materiales nacionales o importados que se emplean para dar cumplimiento a estas bases, deben ser nuevos (sin uso), contar con las correspondientes aprobaciones para ser utilizados en Chile, poseer calidad reconocida de acuerdo a los estándares de su rubro, tanto nacionales (INN, Ministerio de Fomento, Reconstrucción y Economía, etc.) e internacionales (ANSI, ASTM, UL, IEC, ISO 9000, etc.), homologadas nacionalmente y comercializados por empresas legal y debidamente establecidas, con años de experiencia y planta técnica capacitada.
- La empresa adjudicataria deberá entregar un Certificado de Garantía, el cual debe indicar las condiciones y coberturas de la misma en vista de las condiciones expresadas en las presentes bases.

7. Consideraciones generales

a) Software

Se deberá incluir una copia del software y los manuales de lo solicitado en la sección 2 de estas bases. Sólo se aceptarán diskettes y/o CD-ROM y/o DVD-ROM originales, los cuales deben venir etiquetados por el fabricante. Todo el software instalado debe venir deseablemente en idioma español o inglés original. No se aceptará ninguna excepción a este punto.

b) Hardware

En ningún caso los equipos ofertados pueden pertenecer al segmento destinado a usuarios de hogar del respectivo fabricante, ni tener componentes remanufacturados.

Todo el hardware ofertado debe incluir los accesorios de montaje e instalación.

c) Calificación y Acreditación del personal y de la Empresa.

El Oferente deberá contar como mínimo con dos (2) profesionales certificados en la marca de la solución propuesta, en el **Anexo 2**.

Se deberán presentar los antecedentes tanto de la certificación oficial proporcionada por el fabricante del equipamiento para la categoría socio comercial autorizado (Partner), con certificación en Chile y recursos locales para soporte, así como de la requerida de los profesionales que participaran en cada etapa de la provisión de los servicios.

d) Plazos

Respecto al plazo de implementación, el Adjudicatario deberá indicar sus plazos de instalación según lo indicado en el **Anexo 4**, de las Bases Administrativas. Se



considerará recepcionado el sistema, una vez cumplido todos los ítems antes mencionados, así como entregada la documentación solicitada, y luego de la firma del acta de recepción, por parte de la División de Informática del Ministerio del Interior.

La empresa adjudicataria deberá entregar por escrito un calendario que señale la fecha de entrega al Ministerio de todas las partes y piezas consideradas en la oferta, a partir de la fecha de adjudicación de la propuesta, medido en días corrido (días inhábiles incluidos). El plazo máximo para la entrega conforme de la solución de control de acceso, con todas las funcionalidades y elementos solicitados, no deberá ser superior a los 30 días corridos, desde la notificación por parte del Ministerio al Adjudicatario. El retraso en la fecha de entrega del equipamiento, tendrá una multa, según indican las Bases Administrativas, del 5% del valor total de la oferta, por cada día de atraso, con excepción de razones de fuerza mayor debidamente justificadas al Ministerio por escrito.

e) Servicio de mantención, actualización y atención a fallas.

La oferta deberá indicar el calendario de mantenciones preventivas, detallando las actividades a realizar y procedimientos en caso de de fallas y de actualización de software.

En caso de fallas, la Oferta debe indicar detalladamente procedimientos y tiempos de solución, y aplicación de la garantía técnica, de acuerdo a la definición del punto 6 de estas bases.

e) Inventario

El Adjudicatario deberá poner a disposición del Ministerio, la siguiente información para cada equipo.

- Numero de serie de cada equipo.
- Numero guía de despacho.
- Numero de licencia del software instalado, y de todo otro software adicional requerido.
- Código de atención de usuario, de la garantía y mantenimiento.
- Códigos e información adicional requerida para efectuar actualizaciones vía Internet en caso que corresponda.

f) Documentación del Sistema

Se deberá elaborar y entregar un Informe Final del Proyecto en duplicado incluyendo al menos la siguiente documentación.

- Especificación técnica de cada uno de los elementos integrantes de la solución.
- Plan de contingencia para la configuración del equipamiento instalado.
- Configuraciones, procedimientos y comandos relevantes.
- Documentación explicativa de la operación y troubleshooting del sistema.
- Esquema de operación lógica.
- Distribución de componentes.
- Planos impresos en plotter y respaldados en archivo (DWG de AutoCAD 2000 o superior), con la ubicación y disposición definitiva de todas las partes componentes del sistema de control (cableado, trayectos de tendido de cables, ubicación de

controladores, lectores, botoneras, etc.), incorporando el sistema de identificación y rotulación de componentes utilizada en la instalación, y otros que sean necesarios detallar y para describir los trabajos realizados. Las convenciones utilizadas en los planos y reportes de certificación deberán ser consistentes en toda la documentación entregada y con lo observado en terreno.

- Topologías físicas y lógicas.
- Configuraciones de equipos.
- Planos y/o diagramas con los trazados de cables de datos eléctricos, de datos y sus canalizaciones involucradas.
- Diagramas o esquemas indicando los circuitos de alimentación de energía del sistema.
- Considerar en el diseño e instalación final las áreas de servicio, accesos de seguridad y de evacuación.
- Esquemas explicativos de la operación y funcionamiento del sistema.
- Resultados de las pruebas descritas en el punto 4.
- Certificaciones.
- Manuales y garantías del equipamiento suministrado.
- Procedimiento de atención a fallas y garantía.
- La empresa deberá entregar documentado el proceso de respaldo y recuperación del sistema instalado.

El informe final deberá ser entregado en papel y en disco CD-ROM, en formatos legibles, listado y ordenado de acuerdo a la nomenclatura de identificación y rotulación definida. El disco deberá ser claramente etiquetado con el título "Informe Final del Proyecto", el nombre del proyecto, y su fecha de término (mes y año).

El Informe Final del Proyecto deberá ser entregado en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de término de obras. Se entenderá como fecha de término de las obras a la finalización de la Puesta en Marcha descrito en la sección 4, incluyendo los documentos con los resultados de las pruebas y Acta de Recepción.

Dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, el Ministerio presentará sus comentarios respecto a correcciones del informe final y documentos asociados, lo cuales deberán ser entregados corregidos por parte del Adjudicatario, para la aceptación conforme del proyecto, dentro de 5 días hábiles.

Solo una vez entregados todos estos elementos, y a plena conformidad del Jefe de la División Informática del Ministerio, se dará curso a la firma de recepción final del proyecto.

ARTICULO TERCERO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria a Propuesta Pública a Empresas del rubro, mediante de la publicación del respectivo llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl como asimismo, de las Bases Administrativas y Técnicas que regulan dicho proceso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



PATRÍCIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR